INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

Oficio No. 0520-SG-2026
Bogotá, D. C., 2026-10-29

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-SG-2026.

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y PRUEBAS PARACLINICAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DIRECCION REGIONAL BOGOTA Y LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos o contratistas, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación, me permito informar que lo anterior dentro del proceso de la referencia, quedara, así:

1- SUBCOMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

CAROLINA DELGADO SILVA
Contratista Grupo Nacional de Gestión Contractual

Deberá verificar los documentos jurídicos del (los) proponente (s).

2- SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

ROBINSON DIDIHER LOZANO PEREZ
Coordinador Grupo Nacional de Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Medio Ambiente

ANGELA MARÍA UMAÑA PINEDA
Profesional Especializado GNGSS **8-**

GUILLERMO ALBERTO PINZÓN SANTOS
Profesional Universitario GNGSS **11-**

MONICA ESPERANZA PERDOMO MORALES
Profesional Especializado Forense Grupo Regional Administrativo y Financiero

FERNANDO SUAREZ PENA
Técnico Dirección Regional Oriente **17-**

Deberán verificar los aspectos técnicos de las ofertas.

3- SUBCOMITÉ EVALUADOR FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO
Coordinador Grupo Nacional de Gestión Contable

FREDY ARIAS DURAN
Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contable

18- SUBCOMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO

ROSSMARY ORTIZ SALINAS
Profesional especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual

Deberá efectuar la verificación de la(s) oferta(s) económicas.

Los integrantes del Comité Evaluador designado tienen la responsabilidad de verificar la propuesta, así como también deben dar respuesta a las observaciones que se presenten dentro del proceso de selección y están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Así mismo, les informo que de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma" del proceso, las verificaciones preliminares y definitivas deben enviarse al Grupo Nacional de Gestión Contractual contratación@medicinalegal.gov.co, con copia a la Secretaria General sgeneral@medicinalegal.gov.co, para la autorización de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II., en las fechas informadas al momento de la realización de las ofertas.

FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Secretario General

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Carolina Delgado S – Abogada Contratista – GNGEC - SG		2026-10-28
Revisó	Ricardo Redondo– Coordinador– GNGEC-SG		2026-10-28
Revisó y Aprobó	Mónica Sáchica- Profesional Especializada– GNGC-SG		2026-10-29
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			